RESOLUCIÓN Nº 1467/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" ID.363.057.

1.

Asunción, 29 de noviembre de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

EL Decreto N° 1.145/2019 "Por El Cual se reglamenta la Ley N° 6.258, del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el día 09 de octubre de 2019, a las 10:30 horas en la oficina de la unidad operativa de contrataciones, se procedió al Acto de Apertura N°30/2019 de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 258/2019 de fecha 20/03/2019, ha emitido el Informe de Evaluación N°36/2019.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Aguero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1467 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" ID.363.057.

2.

necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 63 del Dto. N° 21909/03, "Reglamentario de la Ley N° 2051/03", dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".-

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" ID. 363.057, a los siguientes Oferentes:

***A) ADJUDICAR** LOS **ÍTEMS** 1, 2, Y 4, DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" A FAVOR DE LA FIRMA **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL RUC.4554737-8** DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:*

IF COMERCIAL & INDUSTRIAL						
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Remeras deportivas mangas cortas (Sublimado)	IF	Nacional	2.250	50.990	114.727.500

IF COMERCIAL & INDUSTRIAL						
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precion Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
2-	Buzo Campera color blanco con logos sublimados.	IF	Nacional	1.000	89.800	89.800.000

IF COMERCIAL & INDUSTRIAL						
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
4-	Short de calle con bolsillo - Unisex. con impresión sublimados de la Bandera Paraguaya	IF	Nacional	1.000	31.700	31.700.000

Perla Rocholl
Dpto. AUOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Carina Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1467 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" ID.363.057.

3.

B) ADJUDICAR EL **ÍTEM 3** DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" A FAVOR DE LA FIRMA **CEE S.R.L. RUC.80008791-7** DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

CEE S.R.L.						
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
3	Buzo pantalón	CEE	Nacional	1.000	60.000	60.000.000

Artículo 2°. Declarar desierto el ITEM 5 (Mochila color rojo), al no haber ofertas susceptibles para adjudicar.

Artículo 3°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Paiva Rochon
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCIÓN

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes